

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 189986 de la modificación del extracto de la resolución del Delegado de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal aprobado en la sesión de Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 4 de julio de 2025, por la que se convocan subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la ciudad de Sevilla en el año 2025 n.º expediente 2025/232.

BDNS (Identif.): 845486.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845486>

Se ha aprobado la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la ciudad de Sevilla en el año 2025 en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2025, y habiéndose apreciado error material en el Anexo I de la misma, se ha emitido informe por parte de la Jefe de Servicio de Consumo, no pudiéndose retrasar la adopción del Acuerdo dado que la publicación de la Convocatoria deber realizarse durante el mes de julio. Por lo expuesto y en virtud de las competencias atribuidas mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024, RESUELVO:

Primero.—Rectificar el error material apreciado en el Acuerdo de 4 de julio de 2025 de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la ciudad de Sevilla en el año 2025, debiendo eliminar del Anexo I (Solicitud de Subvención) de las Bases de la Convocatoria el requisito de aportar:

— Inscripción en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Segundo.—Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la presente Resolución en la primera sesión que celebre.

En el último apartado del Extracto de la Resolución del Delegado de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal aprobado en la sesión de Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 4 de julio de 2025 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, 133, de fecha 14 de julio de 2025 se establece que «el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Por Resolución n.º 5096 del Delegado de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal de fecha 14 de julio de 2025 se procede a rectificar error material en las bases de la convocatoria que conlleva una nueva publicación por lo que se amplía el plazo de presentación de solicitudes que será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la rectificación de errores en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 14 de julio de 2025.—El Delegado de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal, José Lugo Moreno.